



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2022-MPSR-J/CM

Juliaca, 29 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Ordinario de fecha 21 de septiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo que tienen por finalidad efectuar los estudios y las propuestas propias de sus competencias, así como, dar opinión de sus conclusiones a los estamentos administrativos correspondientes, el mismo que guarda concordancia con el artículo 86º del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Que, estando en la estación de pedidos los Regidores William Evony Humpire Castro, Freddy Aurelio Caira Machaca, Johny Godofredo Cruz Ochoa, solicitan se conforme una comisión que se encargue de realizar las investigaciones sobre los hechos ocurridos en el Programa Vaso de Leche, el mismo que en la estación de Orden del Día, sometida a votación sobre la aprobación de una comisión solicitada, (12) doce de los miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron **A FAVOR**, siendo los siguientes regidores: Pierina Michelly Gamero-Andrade Sandoval, Fritz Eliot Alarcon Apaza, Rony Apaza Mamani, William Evony Humpire Castro, Fredy Franklin Trujillo Mamani, Freddy Aurelio Caira Machaca, Rildo Paul Tapia Condori, Johny Godofredo Cruz Ochoa, Ruly Renee Lima Vargas, Eloy Chura Calla y el regidor José Luis Mamani Mamani, (02) dos de los miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron **EN CONTRA**, siendo los siguientes regidores: Delia Eulalia Ccalla Ortiz y el regidor Mauricio Viamonte Calderón, así mismo, se realizó la consulta para presidente y dos miembros;

Por lo que, conforme al párrafo anterior se desprende que (11) once miembros del numero legal del Concejo Provincial de San Román votaron **A FAVOR** y siendo mayoría se autoriza la conformación de la “Comisión Especial Encargada de Realizar Investigación Sobre los Hechos Ocurridos en el Programa Vaso de Leche”;

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de septiembre del 2022 y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta otorgado en la Sesión de Concejo ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de San Román por **MAYORÍA**, ha aprobado lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REALIZAR INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PROGRAMA VASO DE LECHE, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

PRESIDENTE : REGIDOR WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO.

PRIMER MIEMBRO : REGIDOR FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA.

SEGUNDO MIEMBRO : REGIDOR RULY RENEE LIMA VARGAS.

Artículo 2°.- Son de observancia para la Comisión Especial conformada en el artículo 1°, el estricto cumplimiento de sus funciones, en lo que corresponda conforme a la Constitución, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo 1°, remita el informe correspondiente al Pleno del Concejo.

Artículo 4°.- EXHORTAR a la instancias administrativas de la municipalidad (Gerencias y Sub Gerencias) dar todas las facilidades a la Comisión Especial conformada en el Artículo 1°, así como la notificación a los miembros de la comisión y la publicación en el portal de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Victor Alex Hinojosa Medina

Abog. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Promoción Participación y Programas Sociales
Programa Vaso de Leche